	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

Informe de Seguimiento del Programa de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Capacitaciones, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al cierre de junio de 2018.

Tipo de Informe: Evaluación Seguimiento

Nivel: Sectorial Ministerio del Interior FPDF Dependencia Cual? _____
Entidad Cual? _____

Destinatarios:

1. Dr. Guillermo Rivera Flórez - Ministro del Interior.
2. Dra. María Fernanda Rangel Esparza - Secretaria General.
3. Dra. María Jimena Acosta Illera - Subdirectora de Gestión Humana

DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o Justificación:
El Ministerio del Interior con el propósito de exaltar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores en el desempeño de su labor, y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, desarrolló para la vigencia 2017 el Sistema de Estímulos,


En concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 2 literales b y d; que refiere a los objetivos del sistema de control interno, en relación a garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y a garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

Lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015 título 10 artículo 2.2.10.1; el capítulo 6 artículo 2.2.19.6.7; el artículo 2.2.19.6.10 y el título 10. Artículo 2.2.10.8, de expedición del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

El Decreto Ley 1567 de 1998 título II capítulo 1: capítulo 2 programas de Informes Evaluación y Seguimiento expresado a través del Programa de Bienestar Social e Incentivos, que aportan significativamente a la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano; y la formulación del Plan Institucional de Capacitación conforme con lo establecido en el literal c) del artículo 3º del Decreto 1567 de 1998.

Objetivo General:
En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Independientes de la Oficina de Control Interno y a lo definido en el Plan de Acción del Ministerio del Interior, se realizará el



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

seguimiento de las actividades contempladas en el Sistema de Estímulos y Plan de Bienestar para la vigencia 2018; con el fin de evidenciar las acciones adelantadas por el proceso de Gestión del Talento Humano frente a dichos sistemas.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de los planes de Bienestar Social e Incentivos, de Capacitación y de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas en el Ministerio del Interior para la vigencia 2018.
2. Efectuar recomendaciones adecuadas en relación a la gestión de recursos humanos del Ministerio del Interior, con la finalidad de optimizar la metodología utilizada.

Alcance:

Programa de Bienestar Social, Plan de Incentivos, Plan de Capacitación y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado por la Subdirección de Gestión Humana, para los funcionarios del Ministerio del Interior, durante el primer semestre de la vigencia 2018.


Metodología Aplicada:

1. Observación y análisis del Plan de Bienestar e Incentivos publicado en la página Web del Mininterior, tomando como referente los lineamientos planteados por la Función Pública y en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG dentro de la primera dimensión de Talento Humano.
2. Revisión de la Información contenida en el informe de seguimiento del Plan de Acción de la Subdirección de Gestión Humana.
3. Realizar las correspondientes recomendaciones.
4. Revisión del Plan Institucional de Capacitaciones, y del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es de anotar que a la fecha de elaboración del presente informe no se contaba con la publicación en la página web del Ministerio del Interior del seguimiento trimestral del Plan de Acción correspondiente al segundo trimestre de 2018 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, por tanto, se requirió dicho avance a la Subdirección de Gestión Humana para poder desarrollar y emitir el presente informe.

Normatividad Relacionada:

- Ley 87 de 1993 - por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 4 literales f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones; k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.
- Decreto Ley 1567 de 1998 Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social. Capítulo II, Artículo 19 en la cual se consigna la obligatoriedad de

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos; y el literal c) del artículo 3º para la formulación del Plan Institucional de Capacitación.

- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Parte 2, Capítulo 2, Título 10 artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social. Artículo 2.2.10. 2 en el cuál se establecen los beneficiarios ya sea los empleados y sus familias y detalla los programas de protección y servicios sociales; de igual forma del Artículo 2.2.10.2 al 2.2.10.17
- Ley 909 de 2004 que expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y dicta otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*. Artículo 33 numerales 4 y 5 que eleva al grado de derecho de los servidores públicos y de sus familias participar de los programas de bienestar social que establezca el Estado y disfrutar de los estímulos e incentivos
- Resolución 0689 del 28 de mayo de 2018 *"Por el cual se adopta el Plan Institucional de Incentivos 2018 para los mejores empleados y equipos de trabajo del Ministerio del Interior, y se deroga la Resolución 0719 de 2017 de 8 de mayo de 2017"*.
- Resolución 0923 de 2018 del 27 de junio de 2018 *"Por la cual se reconoce a los mejores empleados del período 2017-2018, se asignan los incentivos no pecuniarios, se ordena su pago y se dictan otras disposiciones en desarrollo del Plan Institucional de Incentivos de la vigencia 2018"*.

RESULTADOS

Programa de Bienestar Social:

El Programa de Bienestar Social elaborado y aprobado en el mes de enero para la vigencia 2018, contempla (19) actividades para ser ejecutadas según el cronograma definido, de las cuales se evidencia el cumplimiento de nueve (09) en el primer semestre, de acuerdo al reporte de seguimiento del Plan de Acción del primer trimestre, y con lo registrado para el segundo trimestre, así:

Enero: Se diseñó el programa y se aprobó en el marco del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

En cuanto a la actividad Ejecución de las actividades previstas en el programa de Bienestar Social:

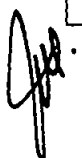
Febrero: taller de Negociación Sindical (1 actividad).


Marzo: celebración día de la mujer y celebración día del hombre (2 actividades)

Abril: día de la secretaría, día del niño y salida de pre-pensionados (3 actividades)

Mayo: día de la madre (1 actividad)

Junio: día del padre y día del servidor público (2 actividades)



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Se desarrolló una encuesta de identificación de necesidades y expectativas cuyos resultados están incluidos dentro del Programa de Bienestar Social que se encuentra publicado en la página web.

El presupuesto apropiado para el rubro A-2-0-4-21-4 “*Servicios de bienestar social*” en la vigencia actual es de \$143.609.652, de los cuales se pueden verificar pagos por \$11.129.241 al cierre del periodo de seguimiento.

Plan de Incentivos:

Los planes de incentivos para los servidores se orientan a reconocer el desempeño individual del mejor empleado en los diferentes niveles jerárquicos que conforman la entidad, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Durante el primer trimestre se diseñó el Plan de Incentivos que fue aprobado por el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos realizado el 30 de abril de 2018; derivado de lo anterior, el artículo 1º. de la Resolución No.0689 del 28 de mayo de la presente vigencia, adopta el Plan Institucional de Incentivos para el 2018 para los empleados del Ministerio, orientado a premiar el desempeño individual de los mejores empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción y en el grupal a los mejores equipos de trabajo; relacionando en ella, la designación, selección, incentivos, reconocimiento público, los requisitos, el otorgamiento, la asignación y cuantía, entre otros.


En el Plan Institucional de Incentivos pecuniarios y no pecuniarios, se establece la distribución de la cuantía de los mismos, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia actual que fue por la suma de \$54.947.177. La adopción del Plan Institucional de Incentivos para la vigencia 2018 se efectuó mediante la Resolución 0689 del 28 de mayo de 2018.

El presupuesto apropiado para este el rubro A-2-0-4-21-8 “*Servicios para estímulos*” en la vigencia actual es de \$54.947.177, los cuales a fecha del corte del presente informe no se evidencia pagos.

En la Resolución 0923 de 2018 del 27 de junio de 2018 se asignan y ordenan su pago relacionando los ciento sesenta y tres (163) funcionarios sujetos de asignación de incentivo, por valor de \$49.607.910, es decir, \$304.343 a cada uno y la asignación de incentivos pecunarios y no pecunarios a los equipos de trabajo por la suma de \$5.339.267.

En el Artículo 7 de la anterior resolución se consigna los programas para los cuales puede destinarse el incentivo: financiación de programas turísticos, recreativos, culturales, educativos, actividades de integración organizadas por el funcionario y su grupo familiar (gastos de pasaje, estadía, alimentación).

El mencionado incentivo se puede hacer efectivo a partir del 17 de julio de 2018 fecha en la cual fueron generados los registros presupuestales, tramite par el cual debe anexarse

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

memorando de solicitud, factura original firmada y formato SIIF diligenciado.

Las cinco (5) actividades programadas para el año 2018 se cumplieron en su totalidad durante el primer semestre de 2018, así:

Marzo: Diseñar el Plan de incentivos para aprobación del comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

Abril: Se aprobó el Plan de Incentivos por el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

Mayo: Se adoptó el Plan de Incentivos mediante la Resolución 0689 de 2018 y se convocó al concurso del mejor equipo de trabajo.

Junio: Socialización del Plan de Incentivos por correo electrónico, se seleccionó a los mejores funcionarios y equipos de trabajo.

Proyección de la resolución, designando y asignando incentivos pecunarios y no pecunarios a funcionarios y equipos de trabajo.

Plan Institucional de Capacitación:

Este Plan Institucional de Capacitación se desarrolla con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño laboral, así como el desarrollo personal y el de las competencias de los servidores públicos, mejorando la calidad en la prestación de los servicios del Ministerio del Interior.

Plan que se aprobó en el desarrollo del Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos efectuado el pasado 30 de abril. El presupuesto apropiado bajo el rubro A-2-0-4-21-5 "Servicios de capacitación" en la vigencia actual fue por la suma de \$115.434.871, de los cuales a fecha del corte del presente informe no se evidencian pagos.

Durante el primer semestre se realizaron las siguientes actividades de acuerdo al cronograma suministrado por la Subdirección de Gestión Humana; así.



Enero: Se diseñó el Plan Institucional de Capacitación 2018 y se realizó una (1) capacitación en Manejo de SIGOB.

Febrero: 5 capacitaciones;

1. Capacitación en manejo de PQRSD (13) sesiones;
2. En Evaluación de Desempeño Laboral (2) sesiones;
3. Programa de Inducción (2) sesiones;
4. En Aspectos Generales de la Ley 734 de 2002 (1) sesión.
5. Taller en Negociación Sindical (1) sesión;

Marzo: 4 capacitaciones;

1. Curso de Inglés (3) sesiones;
2. Manejo de PQRSD (4) sesiones.
3. Procesos de Selección en Contratación (1) sesión;
4. Se tu mejor versión en entornos cambiantes (1) sesión.

 	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Abril: 3 capacitaciones;

1. Curso de Inglés (4) sesiones;
2. Manejo de PQRSD (2) sesiones.
3. La responsabilidad de la supervisión (1) sesión;

Mayo: 6 capacitaciones;

1. Curso de Inglés (4) sesiones;
2. Manejo de PQRSD (4) sesiones.
3. Clasificación y límite de las sanciones disciplinarias (1) sesión;
4. Orientaciones sexuales e identidades de género normativas (2) sesiones;
5. Capacitación en SIGOB (1) sesión;
6. Declaración de renta DIAN (1) sesión.

Junio: 7 capacitaciones;

1. Política pública de libertad religiosa y de cultos (1) sesión;
2. Manejo de PQRSD (7) sesiones.
3. Diplomado en contratación pública (2) sesiones;
4. Diplomado en Derechos Humanos (2) sesiones;
5. Diplomado en actualización normativa (3) sesiones;
6. Orientaciones sexuales e identidades de género normativas (1) sesión;
7. Diplomado en herramientas informáticas (7) sesiones.


Así mismo, se realizan jornadas de inducción y reinducción, para los nuevos funcionarios de planta, que buscan la adaptación y ambientación inicial del nuevo funcionario y la integración del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los que refieren sus objetivos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST:

Verificado el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI se evidenció que el Proceso Gestión del Talento Humano cuenta con el Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contiene cinco (5) Procedimientos, tres (3) Protocolos y cuatro (4) Manuales.

El Procedimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo TH.ST.P.2 V1, Vigente desde el 30 de diciembre de 2016, tiene como objetivo establecer los lineamientos para fomentar y mantener el nivel de bienestar físico, mental y social de cada uno de los trabajadores directos e indirectos que desarrollen actividades para el Ministerio del Interior, independientemente de su forma de contratación y vinculación, reduciendo los factores de riesgo que afecten la productividad y el clima organizacional, a través del suministro de los elementos necesarios de seguridad y salud en el trabajo en el desempeño de sus funciones.

Además, existen los procedimientos para la: Continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control del SG-SST; Práctica de

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

exámenes médicos ocupacionales y archivo de historias clínicas; Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral y el de Atención de emergencias; Procedimientos estos publicados en su Versión 1, vigentes desde el 30 de diciembre de 2016.

Dentro de los tres (3) protocolos, el Ministerio del Interior cuenta con el de Conformación y Funcionamiento de los Comités Propios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo indicar los lineamientos que debe tener en cuenta el Ministerio para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 2013 de 1986, la Resolución 652 de 2012, la Resolución 1356 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Este protocolo inicia con la finalización del periodo de dos años de cada comité y termina con la elección y puesta en marcha de los nuevos comités para el mismo periodo.



En cuanto al Protocolo para la revisión de cumplimiento de la Política y Objetivos del SG-SST, este tiene como objetivo indicar los lineamientos que debe tener en cuenta el Ministerio del Interior para definir la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual aplica desde la definición de política y objetivos del SG-SST establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la norma OHSAS 18001, hasta los lineamientos que cada una establece para las revisiones periódicas y mejoramiento que se deben efectuar cada año, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Riesgos Laborales

El presupuesto apropiado para el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia actual fue por la suma de \$33.096.470, los cuales provienen de los rubros A-2-0-4-21-10 "Otros elementos para capacitación, bienestar social y estímulos" por \$18.000.000 y A-2-0-4-21-11 denominado "Otros servicios para capacitación, bienestar social y estímulos" por \$ 15.096.470.

En el Plan de Acción del año 2018 se evidencian dos metas, que se citan a continuación, con sus respectivas actividades:

1. Diseñar y ejecutar el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y una meta anual 179 actividades distribuidas en:
 - ✓ Revisión y actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, ingreso y retiro.
 - ✓ Realización de inspecciones y dotación de botiquines.
 - ✓ Ejecución de actividades de promoción y prevención en temas de seguridad y salud en el trabajo auto gestionadas.
 - ✓ Ejecución de actividades de promoción y prevención en temas de seguridad y salud en el trabajo ARL.

Esta meta registra como avance 63 actividades realizadas en el primer semestre de 2018, de las 179 programadas al cierre de la actual vigencia; específicamente la actividad de revisión y actualización de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo presentó avances

 	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

en los meses de febrero (7 actividades) realizándose la revisión de la política en conjunto con el COPASST y en marzo (10 actividades) radicándose el documento ante la Oficina Asesora Jurídica para la revisión y firma por parte del Señor Ministro.

Respecto a la actividad *“Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos, Ingreso y Retiro”* presentó avances en el mes de mayo, mes en el cual se desarrolló el proceso de contratación de mínima cuantía, además de la realización de 2 exámenes de retiro de funcionarios y 86 exámenes; asimismo, se entregó por parte del proveedor el primer informe de condiciones de salud de los funcionarios de la Entidad; los restantes fueron practicados según cronograma de citación en el mes de julio de 2018.

Es de anotar, que la Secretaria General en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST mediante la CIR18-28-SEC-4000_20_ del 18 de junio de 2018 dirigida a todo el personal de planta del Ministerio del Interior, informó la realización de Exámenes Médicos Ocupacional Periódicos 2018 a partir del 25 de junio e informó la obligatoriedad de los mismos.

La actividad *“Realización de inspecciones y dotación de botiquines”* presentó el siguiente avance:

Enero: se realizaron dos inspecciones botiquines piso 9.

Febrero: se realizaron tres inspecciones botiquines piso 10 y 8, así como el portátil piso 9.

Marzo: se realizaron cinco inspecciones botiquines piso 11, Dansocial, botiquín portátil, atención de emergencias y consultorio.

Abril: se realiza inspección y acta de dotación de 2 botiquines.

Mayo: se realiza informe consolidado de dotación de botiquines.

Junio: se realiza revisión y acta de dotación de 2 botiquines.

Esta actividad en total cuenta con 17 acciones realizadas durante el primer semestre de 2018.

En cuanto a la actividad *“Ejecución de actividades de promoción y prevención en temas de seguridad y salud en el trabajo Auto gestionadas”* presentó el siguiente avance:

Febrero: charla mamás totales, tamizaje cardiovascular, yoga risa, charla sobre brecha pensional, yoga y rumba saludable.

Marzo: yoga, jornada de donación de sangre, taller testículo y próstata y rumba saludable.

Abril: yoga, rumba saludable, spa de manos.

Mayo: tamizaje cardiovascular, yoga, brigada de salud visual, actividad con el SIM, rumba saludable.


Junio: yoga, circuito cardio saludable, tamizaje cardiovascular, actividad con el SIM.

Esta actividad en total cuenta con 22 acciones realizadas durante el primer semestre de 2018.

Para la actividad *“Ejecución de actividades de promoción y prevención en temas de seguridad y salud en el trabajo ARL”* se presentó el siguiente avance:

Febrero: pausas mentales.

Marzo: 3 Escuelas de Ergonomía miembros superiores y 3 Escuelas de Ergonomía

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

miembros inferiores.

Abril: 3 pausas mentales, 8 Escuelas de Ergonomía.

Mayo: 3 pausas mentales, 10 Escuelas de Ergonomía.

Junio: 2 pausas mentales, 8 Escuelas de Ergonomía.

Esta actividad en total cuenta con 41 acciones realizadas durante el primer semestre de 2018.

2. Diseñar y ejecutar el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, enfocado a los servidores públicos con 38 actividades distribuidas en:
 - ✓ Diseñar el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Revisión del plan de capacitación por COPASST.
 - ✓ Revisión del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo por la Alta Dirección.
 - ✓ Ejecución de las actividades previstas en el Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta meta registra 12 actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2018

La actividad *"Ejecución de las actividades previstas en el plan de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo"* de la meta identificada en este informe con el numeral 2, presentó 12 actividades de avance en el primer semestre, así:

Enero: socialización de la política de seguridad y salud en el trabajo con el COPASST (1 actividad)

Marzo: socialización de sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo con la brigada de emergencias, Capacitaciones de manejo manual de cargas, capacitación sobre administración y uso de los Elementos del Protección Personal - EPP. (5 actividades)

Abril: capacitación sobre regímenes pensionales, capacitación Brigadas de Emergencias. (2 actividades)

Mayo: capacitación Brigadas de Emergencias. (1 Actividad)

Junio: capacitación Brigadas de Emergencias, capacitación COPASST y capacitación Comité de Convivencia (3 actividades)


Posibles Riesgos:

- Incumplimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades
- Cancelación de las actividades programadas
- Incumplimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma de actividades
- Incumplimiento del plan de trabajo y del programa de capacitación

Controles:

- Verificar mensualmente el cumplimiento de las actividades programadas y gestionadas
- Realizar el seguimiento a las diferentes actividades programadas dentro de los Planes de Bienestar y Capacitación.
- Verificar mensualmente el cumplimiento de las actividades programadas y gestionadas.




	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

<p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde la Subdirección de Talento Humano se realizan seguimientos trimestrales a través de los indicadores de efectividad del Plan de Bienestar Social. • Así mismo, se hacen verificaciones del cumplimiento al Plan de Acción de la Entidad, el cual se reporta de manera trimestral a través de la plataforma dispuesta para tal fin, donde se generan las acciones de mejora necesarias. • Se evidencia que según la matriz de mapa de riesgos por proceso de la Subdirección de Talento Humano, se tiene contemplado un riesgo asociado al incumplimiento del Programa de Bienestar Social 2018. <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Teniendo en cuenta el programa de bienestar social establecido y la verificación realizada, se recomienda ajustar los tiempos en la planeación de las actividades en el cronograma y en el plan de acción. Lo anterior, debido a que al finalizar la vigencia muchos funcionarios y contratistas no se encuentran en la Entidad por culminación de contratos o salida a vacaciones; razón por la cual y a fin de dar cumplimiento con las metas propuestas, se sugiere realizar el diagnóstico en los meses de febrero y la generación del documento final en marzo, a fin de no generar incumplimientos en los mismos. ➤ Se recomienda verificar y efectuar actualización de la información en la página web, ya que al realizar la revisión se encuentra publicado el sistema de estímulos correspondiente a la vigencia 2016. ➤ En el mismo sentido, es importante validar la pertinencia respecto a la actualización de los cinco procedimientos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Así mismo, efectuar la socialización del sistema de estímulos al personal del Ministerio, a fin de que estos se apropien de la importancia de participar en las jornadas de bienestar y calidad de vida laboral. ➤ Asegurar que se cumplan la totalidad de las actividades contempladas tanto en los procedimientos como en los protocolos y manuales, que hacen parte del Subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. ➤ Gestionar y requerir la publicación oportuna de las actividades del Plan de Acción alcanzadas al cierre de cada trimestre.

Aprobado el 30/07/2018


Humberto Bozzi Ángel
Jefe Oficina Control Interno

 Elaboró: Francisco Javier Guzmán Mahecha
Revisó: Francisco García Méndez
Aprobó: Humberto Bozzi Ángel

Archivar en: 1200.410.20 Informes de Seguimiento y Evaluación.